SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE.

Suplicando se le concediese licencia para presentar con la Compañia
en estas Ziudades, que sirven en el Canillo antez de Hamendo la saca
Jan Serio; benemerito pres; los contrabientos de la Monarchia
miseria de estos Dez; G. la falta de Cosechas; Zotros justos motivos que
Condujeron a impedir estos Diezmos; Acordo no hauer lugar G.
acer esta pretension =

Rend; de Heniel
Zinco alquerias =

Alm; de los señores Marq; de Heniel; Dn Fran. Molina Alcaide
mola; Por si y; de los herederos de Heniel; Zinco alquerias
Henicoma; y Tenera; En cuia Zin; que linca que G. los Diez; de cotribue
ron los sez cerraron los bedijizios; donde es cuien la agua de dichos herede
ros de Hazarbe de Orcheillo, los quales tienen Canoto a dicha Zin; Ex gres.
los gerizios; y que dicho Canoto; a resultauan, a fin de que cada uno de la
gres; de dichos herederos; Dixeron acerdar que precedidas diligencias
judiziales, en que se conteste el agrauio de Alm; de dichos herede
ros de dicha agrona; en razon a; Dr. Injusto de Canoto; hecho
en el tribun; de Justic; Justificando lo ynu; gos; y no hauer
dado motiuo alos de Oribuela a semejante gerjudizia; Inordenada;
los oponen en Canoto; a dicha Zin; y aia que resuelua toma como
Hamendo oido, con lo que mando; dicho el Dn Antto; en
talon Rex; Comiu; de la de gen; de Serziento lorre; ferido gallarde
en el estado del Recurso ante Dn; y señores de Just; G. Comiu; de
Castilla y; hauiendo entregado y la Just; de oribuela el simple
mto; a las Requisitorias que adelga cado del Si; Corregr; Acordo
se cada uno el entregozio por parte de la Ziudad; Para cuio fin
los Caus; Comiu; se cituan a la gente en la Corte, que con ferida
con el de dichos herederos; pague en Justic; todas las diligencias
Comiu; como si fuera negozio propio de la Zin; Ynmisimo
Crinan a los señores mins; las Cartas que les gare zcan con amplia
Comision; Con facultad de Contar Caus; Comiu; que el Canillo
de la Santa Iglesia tiene nombrados a esta Sumto, como
al teniente General Dn Antonio talon =
el Sr. Dn Gill Antto de Molina Rex; Dio quenta de estar para te
gasar a la Corte a la dilizitud de Negocio que Expresa la cuerdo antez

Viaje a la Corte del s.
Molina =